

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de noviembre del 2022. A la mesa de la señora juez, para proveer.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: TRAMITE DE SUCESIÓN
CAUSANTE: RODRIGO VALENCIA SABOGAL
DEMANDANTE: RODRIGO VALENCIA MARTÍNEZ
NANCY MARLENY MARTÍNEZ SILVA
RADICACIÓN: 760014003007202000098-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

En cuanto al trabajo de partición encuentra el Despacho, que el mismo está dirigido para que la cónyuge Supérstite, a través de la sentencia de partición se le reconozca el 50% del bien relicto como gananciales. (arts. 1043 y ss C. Civil). Se encuentra que los tres hijos del señor Rodrigo Valencia Sabogal, repudiaron la herencia y así les fue aceptado por esta Judicatura, por lo tanto el partidor deberá rehacer la partición teniendo en cuenta lo expuesto en esta parte considerativa.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Nuevamente requerir al partidor para que rehaga la partición teniendo en cuenta que la señora **Nancy Marleny Martínez** Silva, está optando por el 50% gananciales (art.492 CGP) y sus tres hijos repudiaron la herencia. Trabajo que deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e371926aa7db2fbe6cac8ff4153b068151e1ecfa0d8df6adf1d543cd296686fe**

Documento generado en 23/11/2022 11:47:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>